# INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
# LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2021
# "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL SNPP - PLURIANUAL"
# ID N° 391.762

## 1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 09 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, siendo las 14:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por la Resolución SNPP N° 1443/19; para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

## 2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 391.762.----------

b) **Sistema de Adjudicación:** Por el Total.----------

c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Abg. Christian Barba, en representación de la Dirección Administrativa del MTESS, la Abg. Sonia Silvera, en representación de la Dirección de Asesoría Jurídica del MTESS, la Abg. Karina Gómez, en representación de la Dirección de Trabajo del MTESS, el Sr. Javier Meaurio, en representación de la Dirección Administrativa del SNPP.----------

d) **Nota de Pedido:**

- Memorándum N° 384/21, de la Dirección Administrativa del SNPP, en el que se adjuntan las justificaciones para la realización del llamado.
- Planilla de Información del Llamado con la justificación correspondiente para la realización del llamado, en el cual la solicitante es la Dirección Administrativa.

## 3. ACTO DE APERTURA

**3.1.** Se da lectura del ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL, expedido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fecha 03/11/2021 donde se detalla el orden de los Mejores Lances de cada Proveedor, conforme al siguiente cuadro:

**Mejores Lances de cada Proveedor por Item**

| 1 - LoteTotal | |
|---|---|
| **Oferente** | **Mejor Precio** |
| POTI S.A - 80079314-5 | 6.714.240.000 |
| MIMBI S.A - 80030347-4 | 6.960.000.000 |

**Items Ganados por Proveedor**

| Proveedor: 80079314-5 - POTI S.A | |
|---|---|
| **Item** | **Precio Ganador** |
| 1 - LoteTotal | 6.714.240.000 |

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

Abg. Sonia Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

**3.2.** A los 04 días del mes de noviembre, siendo las 10:15 horas, se realizó el acto de apertura de sobres, donde se contó con dos (02) ofertas, pertenecientes a las firmas: **POTI S.A y MIMBI S.A.**----------

**3.3. MONTO DE LA OFERTA**

| Nº | OFERENTE | MONTO TOTAL Gs. |
|---|---|---|
| 1 | POTI S.A | 6.714.240.000 |
| 2 | MIMBI S.A | 6.960.000.000 |

**4. ANÁLISIS DE LA OFERTA**

**4.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL**

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 61 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación: ----------

| Documentos que componen la Oferta | POTI S.A | MIMBI S.A |
|---|---|---|
| Formulario de Oferta | CUMPLE | CUMPLE |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta | CUMPLE | CUMPLE |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | CUMPLE/SIPE | CUMPLE/SIPE |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | CUMPLE/SIPE | CUMPLE/SIPE |

De la verificación, se ha constatado que las firmas oferentes **POTI SA y MIMBI S.A** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la *documentación básica de carácter sustancial* requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2021.----------

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas oferentes **POTI SA y MIMBI S.A.**----------

Seguidamente se detalla los precios ofertados por las firmas oferentes en el **ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**----------

Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

## 4.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Se verificará la oferta del oferente **POTI S.A.**, ya que cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial, y como se dispone en el Decreto Reglamentario 2992/19, Art. 62 inc.3, *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato"* y por tanto se constituye en la oferta susceptible a ser analizada conforme al siguiente cuadro:

| DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA | POTI S.A |
|---|---|
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. | CUMPLE |
| Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. | CUMPLE |
| Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado según formulario proforma | CUMPLE |
| Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19 | CUMPLE |
| Certificado de Cumplimiento Tributario. | CUMPLE |
| Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. | CUMPLE |
| Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. | CUMPLE |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. | CUMPLE/SIPE |
| Copia autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años [2018, 2019, 2020) | CUMPLE |
| Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS. | CUMPLE |
| IVA General de los últimos 2018, 2019 y 2020 años, para contribuyentes sólo del IVA General | NO APLICA |
| Formulario 106 de los últimos 2018, 2019 y 2020 años para contribuyentes del IRPC | NO APLICA |
| Formulario 104 de los últimos 2018, 2019 y 2020 años para contribuyentes de Renta Personal. | NO APLICA |
| Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. | CUMPLE |
| El oferente deberá demostrar con contratos o constancias el empleo de como mínimo 20 (veinte) trabajadores asignados a los servicios proveídos por su empresa en los últimos cuatro años (2017, 2018, 2019, 2020) | CUMPLE |
| El oferente deberá presentar<br>- Catálogos y anexos de los productos ofrecidos con certificación de origen<br>- Documentación respaldatoria de autorización suficiente, por parte de la fábrica, distribuidor o representante para ofertar el producto solicitado.<br>Para la aplicación de detergente insecticida de baja espuma con piretroide. El mismo contendrá además de piretroides, un regulador de crecimiento IGR | CUMPLE |
| Documentos que demuestren que la firma oferente posee un sistema de medición de calidad de su gestión, el cual será dado por cumplido con la presentación de la certificación de calidad ISO 9001 o al menos dos de los siguientes puntos:<br>1. Manual de organización, funciones y procedimiento de ejecución de los servicios ofrecidos por la empresa.<br>2. Encuestas de satisfacción del cliente, realizadas en los últimos dos años sobre la calidad del servicio ofrecido, con resultados satisfactorio.<br>3. Documentos que avalen los sistemas de selección, evaluación continua y capacitación de su personal. | CUMPLE |
| Presentar Declaración Jurada en la que garantice realizar la provisión de equipos de protección personal para el personal (cascos, guantes, gafas, botas, zapatones, etc.) y uniforme adecuado e identificación visible | CUMPLE |
| Listado de una cantidad de por lo menos el 50% del personal solicitado demostrable por | CUMPLE |

| DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA | POTI S.A |
|---|---|
| medio de contratos, que garantice el cumplimiento de los trabajos establecidos sin contratiempos | |
| Declaración Jurada donde manifieste que la empresa y sus directivos se encuentren plenamente habilitados a participar de esta licitación, como así también que el desarrollo de sus actividades están plenamente ajustados a derecho y dando estricto cumplimiento a las normas y leyes que regulan el funcionamiento del servicio | CUMPLE |
| Deberá presentar el balance general del último año para demostrar que cuenta con un capital operativo (activo corriente pasivo corriente) positivo y no inferior al 10 (diez por ciento) del monto total de la oferta, pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada de primera línea que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado. | CUMPLE |
| Declaración jurada del oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado | CUMPLE |
| Constancia de Visita e Inspección Técnica expedida por la Dirección Administrativa dependiente del SNPP, la visita técnica es de carácter obligatorio con el fin de que los potenciales oferentes puedan observar, precisar y dimensionar con exactitud los lugares donde se requieren los servicios, como así también de manera a facilitar que los mismos puedan realizar una correcta cotización en sus ofertas. Dicha constancia será entregada al potencial oferente una vez finalizada las visitas técnicas | CUMPLE |
| El oferente deberá presentar un Plan de prevención de riesgos laborales elaborado por un técnico especialista en prevención de riesgos, con habilitación vigente categoría A, según lo establece la Resolución MTESS N° 359/2016. Para lo cual deberá anexar una copia del Carnet del mismo, emitido por la Dirección de Salud y Seguridad Ocupacional del Viceministerio de Trabajo, dicho Plan deberá estar firmado por el profesional y por el representante del oferente | CUMPLE |
| Reglamento interno de la empresa de condiciones de trabajo, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social | CUMPLE |
| Certificado Laboral vigente a la fecha de carga de propuestas, de la Dirección de Registro Obrero Patronal del MTESS | CUMPLE |
| Declaración Jurada en donde el oferente se compromete, de ser adjudicado, a la presentación de las Constancias de Inscripción en el IPS del total de empleados a ser contratados | CUMPLE |
| Declaración Jurada en la que manifieste disponer y proveer los equipos mencionados en EETT, además deberá proporcionar facturas o documentos que demuestren la propiedad de por lo menos 50% de los equipos y maquinarias indispensables | CUMPLE |

Realizada la verificación de los documentos presentados por la firma oferente **POTI S.A**; se observa que han presentado todas las documentaciones requeridas en el PBC, **CUMPLEN** con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

**Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:**

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **POTI S.A**, cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en la prohibición del inciso "a" del artículo 40.----------

Abg. Christian Galeano
Director Jurídico

Javier Meauri
Encargado

Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

De la verificación, se evidencia que los siguientes propietarios, representantes legales miembros de la sociedad, de la firma oferente **POTI S.A**, no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH se evidencia que los siguientes propietarios, representantes legales miembros de la sociedad, de la firma oferente **POTI S.A;** no figuran dentro del Sistema Nacional de Recursos Humanos. ----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente **POTI S.A, CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

### 4.3. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:

*"...Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.----------*
*En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 (veinticuatro) horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.----------*
*Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento..."----------*

NO se efectúa la aplicación de dicho margen ya que ambos oferentes cuentan con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.----------

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Javier M...
Encargado ...

## 4.4. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: ---------

*En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*----------

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En Tal sentido verificando la oferta correspondiente a la firma **POTI S.A,** se evidencia que las mismas no se encuentran fuera de los rangos especificados, con relación a los precios referenciales fijados por la convocante.

## 5. CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **POTI S.A** en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se detallan a continuación:

| RESUMEN DE DATOS | 2.018 | | 2.019 | RATIOS | 2.020 | RATIOS | PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ACTIVO CORRIENTE | 6.772.920.669 | 1,20 | 10.906.522.345 | 4,57 | 15.500.848.495 | 1,83 | 12.103.672.486 |
| PASIVO CORRIENTE | 5.648.616.538 | | 2.388.536.323 | | 5.946.603.460 | | 4.661.252.107 |
| ACTIVO TOTAL | 9.903.646.617 | 0,57 | 13.923.393.131 | 0,56 | 18.606.820.409 | 0,61 | 42.433.860.157 |
| PASIVO TOTAL | 5.648.616.538 | | 7.777.485.208 | | 11.335.552.345 | | 24.761.654.091 |
| UTILIDAD DEL EJERCICIO | 132.059.890 | 0,07 | 1.887.805.555 | 0,94 | 1.125.360.141 | 0,56 | 1.048.408.529 |
| CAPITAL | 2.000.000.000 | | 2.000.000.000 | | 2.000.000.000 | | 2.000.000.000 |

| PRINCIPALES RATIOS | PROMEDIO |
|---|---|
| Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente | 2,60 |
| Endeudamiento (Pasivo total/Activo total) | 0,58 |
| Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital | 0,52 |

**Requisitos documentales para evaluar el presente criterio**

| REQUISITO | POTI S.A |
|---|---|
| Copia autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años [2018, 2019, 2020) | CUMPLE |
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE. | CUMPLE |
| Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS. | CUMPLE |
| IVA General de los últimos 2018, 2019 y 2020 años, para contribuyentes sólo del IVA General | NO APLICA |

Javier Mesa
Encargado de

Ana Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica

Abg. Clemente Barrio

| REQUISITO | POTI S.A |
|---|---|
| Formulario 106 de los últimos 2018, 2019 y 2020 años para contribuyentes del IRPC | NO APLICA |
| Formulario 104 de los últimos 2018, 2019 y 2020 años para contribuyentes de Renta Personal | NO APLICA |

Luego de realizar los análisis correspondientes, se evidencia que los índices de los ratios correspondientes a Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, obtenidos con base en los Balances Generales de los Ejercicios fiscales, presentados por la firma oferente **POTI S.A**, se ajustan a los márgenes establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Por tanto, el Comité de Evaluación, considera que la firma **POTI S.A**; **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a Capacidad Financiera.----------

## 6. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

### 6.1. Experiencia

*Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:*

Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalentes al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años 2017, 2018, 2019, 2020. Un Contrato por año. Cada contrato o factura deberá estar acompañado indefectiblemente por su correspondiente constancia de buen servicio contractual y cada contrato debe haber empleado al menos a 20 (veinte) trabajadores asignados al servicio

**Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**

| EXPERIENCIA | POTI S.A | OBS. |
|---|---|---|
| Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. | CUMPLE | Presenta contratos que superan el porcentaje requerido en el PBC. |
| El oferente deberá demostrar con contratos o constancias el empleo de como mínimo 20 (veinte) trabajadores asignados a los servicios proveídos por su empresa en los últimos cuatro años (2017, 2018, 2019, 2020) | CUMPLE | En los contratos presentados se observan que cuentan con el personal requerido. |

### 6.2. Capacidad Técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. El oferente deberá incluir en el servicio, de carácter obligatorio y sin costo adicional para el SNPP, la aplicación de insecticida en formato detergente con piretroide. El mismo contendrá además de piretroides, un regulador de crecimiento IGR
- Catálogos y anexos de los productos ofrecidos con certificación de origen
- Documentación respaldatoria de autorización suficiente, por parte de la fábrica, distribuidor o representante para ofertar el servicio solicitado.

b. Documentos que demuestren que la firma oferente posee un sistema de medición de calidad de su gestión, el cual será dado por cumplido con la presentación de la certificación de calidad ISO 9001 o al menos dos de los siguientes puntos:
1. Manual de organización, funciones y procedimiento de ejecución de los servicios ofrecidos por la empresa.
2. Encuestas de satisfacción del cliente, realizadas en los últimos dos años sobre la calidad del servicio ofrecido, con resultados satisfactorio.
3. Documentos que avalen los sistemas de selección, evaluación continua y capacitación de su personal.

c . Presentar Declaración Jurada en la que garantice realizar la provisión de equipos de protección personal para el personal (cascos, guantes, gafas, botas, zapatones, etc.) y uniforme adecuado e identificación visible

d. Listado de una cantidad de por lo menos el 50% del personal solicitado demostrable por medio de contratos, que garantice el cumplimiento de los trabajos establecidos sin contratiempos.

e. Declaración Jurada donde manifieste que la empresa y sus directivos se encuentren plenamente habilitados a participar de esta licitación, como asi también que el desarrollo de sus actividades están plenamente ajustados a derecho y dando estricto cumplimiento a las normas y leyes que regulan el funcionamiento del servicio

f. Las empresas o sociedades privadas de limpieza e higienización deberán contar con un capital operativo (activo corriente pasivo corriente) positivo y no inferior al 10 (diez por ciento) del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del balance general del último año pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada de primera línea que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.

g. Declaración jurada del oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado

h. Constancia de Visita e Inspección Técnica expedida por la Dirección Administrativa dependiente del SNPP, la visita técnica es de carácter obligatorio con el fin de que los potenciales oferentes puedan observar, precisar y dimensionar con exactitud los lugares donde se requieren los servicios, como así también de manera a facilitar que los mismos puedan realizar una correcta cotización en sus ofertas. Dicha constancia será entregada al potencial oferente una vez finalizada las visitas técnicas.

i. El oferente deberá presentar un Plan de prevención de riesgos laborales elaborado por un técnico especialista en prevención de riesgos, con habilitación vigente categoría A, según lo establece la Resolución MTESS N° 359/2016. Para lo cual deberá anexar una copia del Carnet del mismo, emitido por la Dirección de Salud y Seguridad Ocupacional del Viceministerio de Trabajo, dicho Plan deberá estar firmado por el profesional y por el representante del oferente

j. Reglamento interno de la empresa de condiciones de trabajo, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social

k. Certificado Laboral vigente a la fecha de inicio de la carga de propuestas de la Dirección de Registro Obrero Patronal del MTESS

l. Declaración Jurada en donde el oferente se compromete, de ser adjudicado, a la presentación de las Constancias de Inscripción en el IPS del total de empleados a ser contratados

| CAPACIDAD TECNICA | POTI S.A | OBS. |
|---|---|---|
| El oferente deberá presentar<br>- Catálogos y anexos de los productos ofrecidos con certificación de origen<br>- Documentación respaldatoria de autorización suficiente, por parte de la fábrica, distribuidor o representante para ofertar el producto solicitado.<br>Para la aplicación de detergente insecticida de baja espuma con piretroide. El mismo contendrá además de piretroides, un regulador de crecimiento IGR | CUMPLE | El oferente presenta catálogos, autorización del fabricante del detergente. |
| Documentos que demuestren que la firma oferente posee un sistema de medición de calidad de su gestión, el cual será dado por cumplido con la presentación de la certificación de calidad ISO 9001 o al menos dos de los siguientes puntos:<br>1. Manual de organización, funciones y procedimiento de ejecución de los servicios ofrecidos por la empresa.<br>2. Encuestas de satisfacción del cliente, realizadas en los últimos dos años sobre la calidad del servicio ofrecido, con resultados satisfactorio.<br>3. Documentos que avalen los sistemas de selección, evaluación continua y capacitación de su personal. | CUMPLE | Presenta Certificación ISO 9001. |
| Presentar Declaración Jurada en la que garantice realizar la provisión de equipos de protección personal para el personal (cascos, guantes, gafas, botas, zapatones, etc.) y uniforme adecuado e identificación visible | CUMPLE | Presenta la declaración Jurada en la que garantiza la provisión de equipos de protección para el personal. |
| Listado de una cantidad de por lo menos el 50% del personal solicitado demostrable por medio de contratos, que garantice el cumplimiento de los trabajos establecidos sin contratiempos | CUMPLE | Presenta los contratos donde se demuestra que cumplen con el requerimiento de personal. |
| Declaración Jurada donde manifieste que la empresa y sus directivos se encuentren plenamente habilitados a participar de esta licitación, como así también que el desarrollo de sus actividades están plenamente ajustados a derecho y dando estricto cumplimiento a las normas y leyes que regulan el funcionamiento del servicio | CUMPLE | Declaran bajo fe de juramento que la empresa y sus directivos se encuentran plenamente habilitados a participar de esta licitación |

Javier ... Encargado

Ana Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Sebastián Barua
Dirección Gral. Asesoría Jurídica

| | | |
|---|---|---|
| Deberá presentar el balance general del último año para demostrar que cuenta con un capital operativo (activo corriente pasivo corriente) positivo y no inferior al 10 (diez por ciento) del monto total de la oferta, pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada de primera línea que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado. | CUMPLE | Presenta el balance del último año y al realizar el cálculo, se comprueba que el Capital operativo con el que cuentan cumple con los parámetros, sin necesitar certificado de una entidad financiera. |
| Declaración jurada del oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado | CUMPLE | Presentan la declaración jurada solicitada. |
| Constancia de Visita e Inspección Técnica expedida por la Dirección Administrativa dependiente del SNPP, la visita técnica es de carácter obligatorio con el fin de que los potenciales oferentes puedan observar, precisar y dimensionar con exactitud los lugares donde se requieren los servicios, como así también de manera a facilitar que los mismos puedan realizar una correcta cotización en sus ofertas. Dicha Constancia será entregada al potencial oferente una vez finalizada las visitas técnicas. | CUMPLE | Presentan la constancia de visita Técnica expedida por la Dirección Administrativa del SNPP |
| El oferente deberá presentar un Plan de prevención de riesgos laborales elaborado por un técnico especialista en prevención de riesgos, con habilitación vigente categoría A, según lo establece la Resolución MTESS N° 359/2016. Para lo cual deberá anexar una copia del Carnet del mismo, emitido por la Dirección de Salud y Seguridad Ocupacional del Viceministerio de Trabajo, dicho Plan deberá estar firmado por el profesional y por el representante del oferente | CUMPLE | El oferente presenta el Plan de Prevención de Riesgos Laborales, elaborado por un técnico Categoría A, el cual demuestran con una copia del carnet del mismo. |
| Reglamento interno de la empresa de condiciones de trabajo, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social | CUMPLE | Presentan el Reglamento interno aprobado por el MTESS. |
| Certificado Laboral vigente a la fecha de carga de propuestas, de la Dirección de Registro Obrero Patronal del MTESS | CUMPLE | El Certificado Laboral que presentan es con fecha anterior al inicio de la carga de propuestas. |
| Declaración Jurada en donde el oferente se compromete, de ser adjudicado, a la presentación de las Constancias de Inscripción en el IPS del total de empleados a ser contratados | CUMPLE | Declaran bajo fe de juramento que si resultan adjudicados presentaran las Constancias de Inscripción |

Una vez culminado el análisis y verificación, se evidencia que las documentaciones presentadas corresponden a lo solicitado en el presente llamado, por tanto, es posible concluir que la firma oferente **POTI S.A <u>CUMPLE</u>** con los requisitos en cuanto a **Experiencia y Capacidad técnica.**----------

## 7. OTROS DOCUMENTOS ADICIONALES A LA OFERTA QUE DEMUESTREN QUE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| DOCUMENTOS ADICIONALES | POTI S.A | OBS. |
|---|---|---|
| Declaración Jurada en la que manifieste disponer y proveer los equipos mencionados en EETT, además deberá proporcionar facturas o documentos que demuestren la propiedad de por lo menos 50% de los equipos y maquinarias indispensables | CUMPLE | Presentan la declaración jurada en la que manifiestan disponer de los equipos mencionados en la EETT, además presentan facturas que demuestran que los equipos son propiedad del oferente. |
| Presentar Declaración Jurada en la que garantice realizar la provisión de equipos de protección personal para el personal (cascos, guantes, gafas, botas, zapatones, etc) y uniforme adecuado e identificación visible - El oferente deberá demostrar el cumplimiento de la norma que asegura la calidad de su gestión; el cual será dado por cumplido con la presentación de la certificación de calidad ISO 9001/15 ó similar. | CUMPLE | El oferente declara bajo fe de juramento la provisión de equipos de protección al personas, además para demostrar el cumplimiento de la calidad de Gestión, presenta un Certificado ISO 9001. |
| Contratos o constancias de empleo donde el oferente demuestre que contó como mínimo; con 20 (veinte) trabajadores asignados a los servicios proveídos por su empresa en los últimos tres años (2018, 2019, 2020). | CUMPLE | Presenta contratos en el que demuestran que contó con más del mínimo requerido en el PBC en cuanto a personal. |

Abg. Christian Barria

Abg. Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Javier Meaurio
Encargado de Dep...

## 8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2021, están vinculadas al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 391.762.----------

Las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2022 se encuentran sujetas a la aprobación de la Ley correspondiente.----------

## 9. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Representa la menor oferta presentada que cumple con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

## 10. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Art. 60 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – PLURIANUAL", ID N° 391.762**, a la siguiente firma:

- **POTI S.A**; con **RUC N° 80079314-5**, a contratar por un monto de Gs 6.714.240.000 (guaraníes, seis mil setecientos catorce millones doscientos cuarenta mil), IVA incluido; para los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022; se adjunta el **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN.**

Siendo las 15:40 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

**ABG. CHRISTIAN BARBA**
Dirección Administrativa
M.T.E.S.S

**JAVIER MEAURIO**
Dirección Administrativa
SNPP
Javier
Encargado

**ABG. SONIA SILVERA**
Dirección Gral. De Asesoría Jurídica
M.T.E.S.S

**ABG. KARINA GOMEZ**
Dirección de Empleo
M.T.E.S.S